



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006673

1. Sumilla: *Solicito Ejecución de la RD N° 001436 - 2024*

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige *SEÑORA DIRECTORA DE LA DGEEL EL COLLAO - ILAUE*

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) *Basilio Huancuni Uilca*

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

5. D.N.I. *01205090*

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.) *Jr. Manco Capac Psje 2 int 50 - ILAUE*

8. Fundamentación del Pedido

Que, contando con la Resolución de Dirección emitida por esta Dirección para el reconocimiento del derecho de subsidio por duelo y gastos de sepelio, por lo que recorro a su despacho para solicitar la ejecución de la RD N° 001436 - 2024 - DUGELEC.

*POR LO EXPUESTO:
Ruego a usted acceder a mi petición por ser justa y legal.*

9. Documentos que se adjuntan:

Copia de RD N° 001436 - 2024

10. Lugar y Fecha: *Ilaue, 9 de enero 2024*

11. Firma: *[Signature]*



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001436 -2024-DUGELEC

Ilave, 11 SEP 2024

Vistos, los Expedientes Administrativo N° 10480 - 2024, calculo para efectos de subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio N° 035-2024-REM-(ACT-SLS) y la solicitud de pago por luto y sepelio y demás documentos que se acompañan en un total de quince (15) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expedientes Administrativo N° 10480- 2024, la administrada Basilia HUANACUNI VILCA, nombrado como Trabajador de Servicio AE, de la IES "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, solicita el Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su Hija KARLA NAZARETH CONTRERAS HUANACUNI, acaecido el 24/03/2024, según consta en el Acta de Defunción N° 5001443610 que adjunta;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 420-2019EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público;

Que, en el numeral 4.6 establece la entrega económica correspondiente por sepelio y fija un monto único de **S/ 1,500.00** (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles. Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite y sustente el deceso del servidor público de ser el caso del familiar directo del servidor público nombrado. Asimismo, el numeral 4.7 fija el monto de **S/ 1,500.00** (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) por Gastos de Sepelio y se otorga a pedido del beneficiario que corresponde, previa verificación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo por corresponder.

Que, analizados los documentos adjuntos, se debe proceder a reconocer el derecho de Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio al servidor que lo solicita; y, estando a lo expuesto en el **expediente administrativo N° 2415 - 2024**.

Contando con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y el Especialista de Administración I, de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao;

De conformidad con el **D. S. N° 420-2019-EF, DL N° 276** y su Reglamento **DS N° 005-90-PCM, Ley N° 31953**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; **Ley N° 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONOCER EL DERECHO DE SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO, equivalente al importe establecido por el DS N° 420-2019-EF como a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	Basilia HUANACUNI VILCA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI. N° 01205090
CARGO I.I.E.	:	Trabajador de Servicio TA / IES "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave.
PARENTESCO - FECHA DEF.	:	Hija: KARLA NAZARETH CONTRERAS HUANACUNI, acaecido el (24/03/2024)
MONTO ÚNICO	:	S/ 3.000.00 (Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio)
ACTA DE NACIMIENTO	:	N° 67127552-CUI-61605851 - Municipalidad Provincial de EL Collao.
ACTA DE DEFUNCIÓN	:	N° 5001443610.
DOMICILIO	:	Jirón Manco Cápac - pasaje 2 inter. -50 -Ilave



ARTÍCULO 2º INFORMAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno para que se gestione la demanda adicional de presupuesto ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º PRECISAR, que el pago se hará efectivo cuando el Pliego 458 (Gobierno Regional de Puno) haga la transferencia de presupuesto respectivo a esta Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 4º SOLICÍTESE, el recurso a la Asignación Específica 2.2.2.3.4.3 Función 22, Programa 047, Sub Programa 105, Actividad 5005628, Pliego 458, Unidad Ejecutora 306 del presupuesto anual vigente.

ARTÍCULO 5º NOTIFICAR la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTELA
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Mamani
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

